

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

PELAYOS DE LA PRESA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante el período de veinte días, la solicitud instada por “Pinchito de la Presa, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de café-espectáculo, en la avenida de la Estación, número 6, local, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en dicho plazo, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Pelayos de la Presa, a 15 de junio de 2016.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.

(02/22.471/16)

